



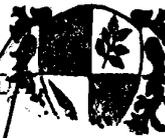
DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000001

NOTARÍA
CUARTA

ESCRITURA NUMERO 001917

Notaría 4ta.



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERLIMEX CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ARCOS MONTENGRO HERNANDO Y OTROS.

CUANTÍA: USD. 10.000,00

DÍ: 2 COPIAS
3^{era}

MMC /

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiséis de enero del dos mil once, ante mi doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen los señores 1) ARCOS MONTENGRO HERNANDO, casado; 2) CELI CELI MIRIAN ESPERANZA, soltera; 3) CORREA SEGOVIA AMÉRICA YOLANDA, soltera; 4) REINOSO ANDRANGO MAGALY GABRIELA, casada; 5) CAIZA MOLINA HENRRY GERARDO, soltero; 6) FLORES CHÁVEZ MARTHA CICILIA, casada; 7) GAVILEMA CHASILUISA ELBA MARIANA, casada; 8) IZA VASCONEZ SANDRA DEL PILAR, soltera; 9) MANZANO ANTE MARÍA PIEDAD, casada; 10) QUESPAS ROMERO ADRIANA DEL PILAR, soltera y 11) VILLAGOMEZ CHILLAGANA ELSA JOHANNA, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son

de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura y por sus propios derechos Arcos Montengro Hernando, ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito,

2) Celi Celi Mirian Esperanza, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Correa Segovia

América Yolanda, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Reinoso Andrango Magaly

Gabriela, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Caiza Molina Henry Gerardo,

ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, Flores Chávez Martha Cicilia, ecuatoriana,

de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, 7) Gavilema Chasiluisa Elba Mariana, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Iza Vasconez Sandra del Pilar, ecuatoriana,

de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Manzano Ante

María Piedad, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Quespas Romero Adriana

del Pilar, ecuatoriana, de estado civil soltera,



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000002

domiciliada en la ciudad de Quito, Villagomez Chillagana
Elsa Johanna, ecuatoriana, de estado civil casada,

domiciliada en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- DECLARACION DE

VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen,

como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad

limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de

Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las

partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO

DE LA COMPAÑÍA. Título I Del nombre, domicilio, objeto y

plazo. ARTÍCULO PRIMERO.- Nombre.- El nombre de la compañía

que se constituye es "SERLIMEX CÍA. LTDA." ARTÍCULO SEGUNDO.-

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía "es el

cantón Quito." Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio

nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. ARTÍCULO TERCERO.- Objeto.- El

objeto de la compañía consiste en la prestación de

servicios complementarios de limpieza. Para el cumplimiento

de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y

contratos permitidos por la ley. ARTÍCULO CUARTO.- Plazo.-

El plazo de duración de la compañía es de setenta años." La

compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo

indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier

caso, a las disposiciones legales aplicables. Título II Del

Capital. ARTÍCULO QUINTO.- Capital y participaciones.- El

capital social es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones

sociales de un dólar de valor nominal cada una. Título III

Del gobierno y de la administración. ARTÍCULO SEXTO.- Norma

General.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de socios, y su administración al Gerente y al Presidente. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Convocatorias.- La

convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, por lo menos, con ocho días de anticipación respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. ARTÍCULO

OCTAVO.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los socios presentes. ARTÍCULO NOVENO.-

Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. ARTÍCULO DÉCIMO.-

Facultades de la Junta.- Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Junta Universal.- No

obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000003

territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Presidente de la

compañía.- El Presidente será nombrado por la Junta General para un período cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al

Presidente: (a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. (b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio.

(c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. ARTÍCULO DÉCIMO

TERCERO.- Gerente de la compañía.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el

ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: (a) Convocar a las

reuniones de Junta General. (b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. (c) Suscribir con el

Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. (d) Ejercer la representación

legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de

Compañías. 2) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título IV Disolución y liquidación. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Norma General.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.-

Nombres Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Porcentaje Participaciones	Número de Participaciones
		Numerario			
1. Arcos Montengro Hernando	909	909	0	9,09%	909
2. Celi Celi Mirian Esperanza	909	909	0	9,09%	909
3. Correa Segovia América Yolanda	909	909	0	9,09%	909
4. Reinoso Andrango Magaly Gabriela	909	909	0	9,09%	909
5. Caiza Molina Henry Gerardo	909	909	0	9,09%	909
6. Flores Chávez Martha Cecilia	909	909	0	9,09%	909
7. Gavilema Chasiluisa Elba Mariana	909	909	0	9,09%	909



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000004

8. Iza Vasconez Sandra del Pilar	909	909	0	9,09%	909
9. Manzano Ante María Piedad	909	909	0	9,09%	909
10. Quespas Romero Adriana del Pilar	909	909	0	9,09%	909
11. Villagomez Chillagana Elsa Johanna	910	910	0	9,10%	910
Totales:	10.000	10.000	0	100%	10.000

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Patricio Guayaquil Cortez para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Guayaquil, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y para

constancia firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. De todo lo cual doy fe.-

Hernando Arcos Montengro
ARCOS MONTENGRO HERNANDO

C.C. 720929329-4

Celi Celi Mirian Esperanza
CELI CELI MIRIAN ESPERANZA

C.C. 171800862-4

Yolanda Segovia America
CORREA SEGOVIA AMÉRICA YOLANDA

C.C. 770968029-7

Reinango Andrango Magaly Gabriela
REINOSO ANDRANGO MAGALY GABRIELA

C.C. 171685472-2

Henry Gerardo Molina Caiza
CAIZA MOLINA HENRRY GERARDO

C.C. 171332445-5

SIGUEN LAS FIR...



DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000005

NOTARIA MAS...
CUARTA

6

[Handwritten signature]

FLORES CHÁVEZ MARTHA CICILIA

C.C. 171217278-0



7

[Handwritten signature]

GAVILEMA CHASILUISA ELBA MARIANA

C.C. 050180147.6



8

[Handwritten signature]

IZA VASCONEZ SANDRA DEL PILAR

C.C. 171299674-1



9

[Handwritten signature]

MANZANO ANTE MARÍA PIEDAD

C.C. 050304384-6

10

[Handwritten signature]

QUESPAS ROMERO ADRIANA DEL PILAR

C.C. 171610665-1



11

[Handwritten signature]

VILLAGOMEZ CHILLAGANA ELSA JOHANNA

C.C. 171620031-4

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171685472-2

REINOSU ANDRANGO MAGALY GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 JUNIO 1982
017-A 0127 09728 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



-1-

Notaria 4ta.

[Signature]
Lider Moreta Cavillanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO SANTIAGO RUBEN SUAREZ MIEDO
SECUNDARIA EMPLEADO
MARIO PATRICIO REINOSO
LITIA MARIA ANDRANGO
QUITO 13/08/2009
13/08/2021
REN 1615297

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



496-1-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171217278-0

FLORES CHAVEZ MARTHA CICILIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
29 NOVIEMBRE 1971
025-A 0151 16977 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO GALO ANTONIO SORTA PEREZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE MANUEL FLORES
MARIA ISABEL CHAVEZ
QUITO 16/09/2009
16/09/2021
REN 1692220

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171620081-4

VILLAGOMEZ CHILLAGANA ELBA JOHANNA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
27 AGOSTO 1983
012-A 0286 08559 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333I2222

CASADO WILSON G CHILLAGANA CHUCUITARI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS A VILLAGOMEZ
MARIA E CHILLAGANA
QUITO 22/06/2006
22/06/2018
REN 1934892
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171610665-1

QUESPAS ROMERO ADRIANA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
14 MAYO 1978
006- 0373 04345 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V4242

SOLTERO EMPLEADO
MANUEL M QUESPAS
ELVIA ROMERO
QUITO 31/03/2005
31/03/2017
REN 1431224
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050180147-6

GAVILENA CHASILUISA ELBA MARIANA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

14 ABRIL 1970

FECHA DE NACIMIENTO 001-0138 00275 F

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1970

Mariona Gavilana
FIRMA DEL CEDULADO

0000006

ECUATORIANA***** A3333112X2

NACIONALIDAD CASADO LUIS ALBERTO TENORIO A

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE TOMAS GAVILENA

MARIA DOLORES CHASILUISA

QUITO 13/05/2002

FECHA DE EXPEDICION 13/05/2014

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No REN 0037696

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171332445-5

CAIZA MOLINA HENRY GERARDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

06 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 007-A 0244 04929 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1978

Henry Gerardo Caiza
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1433A1122

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE CAIZA

GLORIA MARIANA MOLINA

QUITO 13/02/2009

FECHA DE EXPEDICION 13/02/2021

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No REN 0894117

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710001682-4

CHIRIAN ESPERANZA

CHIRIAN ESPERANZA

1981

FECHA DE NACIMIENTO 005 00085 F

CHIRIAN ESPERANZA

1981

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333112X2

NACIONALIDAD CASADO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE ANTONIO DELI

GLORIA EUDONILIA DELI HIDALGO

QUITO 20/07/2004

FECHA DE EXPEDICION 20/07/2004

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No REN 1077329

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170929328-4

ARCOS MONTENEGRO HERNANDO

TUNGURAHUA/AMBATO/HACHI GRANDE

13 JULIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 004-0387 02260 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1964

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V3442

NACIONALIDAD CASADO MARIA MERCEDES CHACON

PRIMARIA MECANICO

LUIS ALFONSO ARCOS

MARIA ELISA MONTENEGRO

QUITO 13/08/2007

FECHA DE EXPEDICION 13/08/2019

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No REN 2476415

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171299674-1

IZA VASCONEZ SANDRA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/ALFARO

09 OCTUBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 013- 0161 09517 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO



-2-

Notaría 4ta.

der Moreta Gavilane
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

SEGUNDO SANTIAGO IZA

CONSOLACION ANTONIA VASCONEZ

QUITO 27/12/2007

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 27/12/2019

FORMA No. REN 2658267

IND. DACT. Pch

PROF. OCUP.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050304384-6

MANZANO ANTE MARIA PIEDAD
COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

10 NOVIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0006 00006 F

COTOPAXI/PUJILI
BOANGAJE 1986

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 1933A2122

CASADO PABLO LUTUALA MANZANO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MIGUEL MANZANO UGSHA

MARIA ROSA ANTE

QUITO 09/06/2009

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 09/06/2001

FORMA No. REN 1448955

IND. DACT. Pch

PROF. OCUP.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170868427-7

CORREA SEGOVIA AMERICA YOLANDA
PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

20 JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005- 0368 01964 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO QUEHACER. DOMESTICOS

PRIMARIA

JUAN ELOY CORREA

MARIA MARGARITA SEGOVIA

QUITO 10/11/2010

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 10/11/2002

FORMA No. REN 3187177

IND. DACT. Pch

PROF. OCUP.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171690472-1 197 0656

BEINOSO ANDRANGO MAGALY GABRIELA

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1875478 28/08/2010 10:21:44

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0128 1712172780

NUMERO CEDULA

FLORES CHAVEZ MARTHA CICILIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ALFARO ZONA

PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171800862-4 173 - 0078
CELI CELI MIRIAN ESPERANZA
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 Tot:USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00221
 1883213 09/09/2010 15:31:48

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

147-0367 1716200314
 NÚMERO CÉDULA
VILLAGOMEZ CHILLAGANA ELSA JOHANNA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

117-0022 1709293284
 NÚMERO CÉDULA
ARCOS MONTENGRO HERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

119-0015 1716106651
 NÚMERO CÉDULA
QUESPAS ROMERO ADRIANA DEL PILAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO LA ESCUATORIANA
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-0169 1712996741
 NÚMERO CÉDULA
IZA VASCONEZ SANDRA DEL PILAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

196-0026 0501801476
 NÚMERO CÉDULA
GAVILEMA CHASILUISA ELBA MARIANA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL SALVADOR PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 050304384-6 141 - 0004
MANZANO ANTE MARIA PIEDAD
 COTOPAXI PUJILI
 GUANGAJE GUANGAJE
 SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 Tot:USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
 1140785 33/11/2009 11:54:24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0010 1713324455
 NÚMERO CÉDULA
CAIZA MOLINA HENRY GERARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

151-0101 1708684277
 NÚMERO CÉDULA

CORREA SEGOVIA AMERICA YOLANDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO JUNA
 PARROQUIA *[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en T.S.S. foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 26 ENE 2011

[Handwritten Signature]

0000008

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NÚMERO DE TRÁMITE: 7338156
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BERMEO ARCOS PEDRO JOSE
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/01/2011 11:39:23

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- SERLIMEX CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/02/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Glady Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en (NÚMERO de fojas) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 26.ENE.2011

[Handwritten signature]



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 145869** abierta el **21 de enero del 2011** a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará **SERLIMEX CIA.LTDA.** la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
ARCOS MONTENGRO HERNANDO	909.00
CELI CELI MIRIAN	909.00
CORREA SEGOVIA AMERICA	909.00
REINOSO ANDRANGO MAGALY	909.00
CAIZA MOLINA HENRRY	909.00
FLORES CHAVEZ MARTHA	909.00
GAVILEMA CHASILUISA	909.00
IZA VASCONEZ SANDRA	909.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

Quito, 21 de enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Firma Autorizada

0000009



BANCO INTERNACIONAL

**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 145869 abierta el 21 de enero del 2011 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará SERLIMEX CIA.LTDA. la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>MANZANO ANTE MARIA</u>	<u>909.00</u>
<u>QUESPAS ROMERO ADRIANA</u>	<u>909.00</u>
<u>VILLAGOMEZ CHILLAGANA ELSA</u>	<u>910.00</u>
TOTAL	10000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Quito, 21 de enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión

Fórm. 781-3217 R

Firma Autorizada

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de enero del dos mil once.



[Handwritten signature]

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



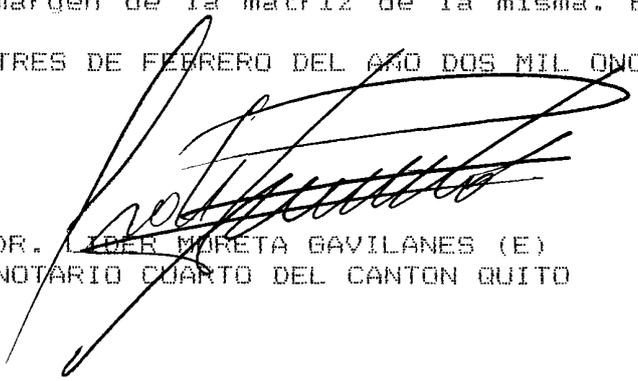
NOTARIA
CUARTA

EDU.END.EDU

DR. LIDER MORETA GAVILANES

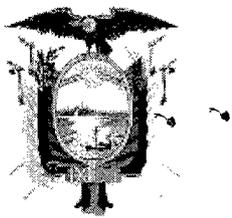
0000010

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000510, DE 3 DE FEBRERO DEL 2011, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERLIMEX CIA. LTDA., otorgada ante mi, el 26 de enero del 2011, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día JUEVES TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES (E)
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

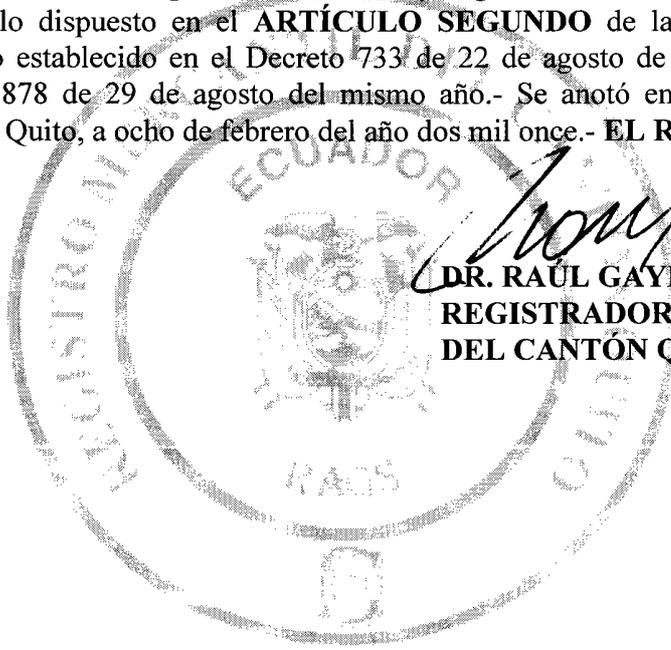


0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

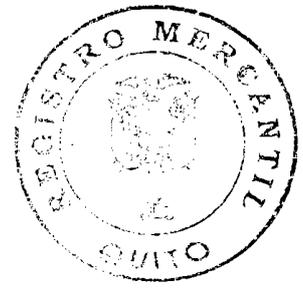


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. QUINIENTOS DIEZ** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de febrero de 2.011, bajo el número **0421** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**SERLIMEX CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de enero del año dos mil once, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0233**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006163**.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

P.P.

0000012

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.

4600

Quito,

10 FEB 2017

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **SERLIMEX CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL